

SECCIÓN SEXTA

Núm. 5592

AYUNTAMIENTO DE UTEBO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 31 de julio de 2020, ha sido aprobada inicialmente la modificación de la plantilla municipal del Ayuntamiento de Utebo.

El acuerdo de referencia queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, de las 9:00 a las 14:00 horas, junto con el expediente de su razón y demás antecedentes, por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la aparición del presente anuncio en la sección correspondiente a la provincia de Zaragoza del *Boletín Oficial de Aragón* (BOPZ), al efecto de su examen y presentación de reclamaciones por los interesados.

Igualmente podrán ser consultados los mismos a través de la sede electrónica <https://utebo.es/transparencia>.

Durante el mismo plazo los interesados podrán presentar cuantas alegaciones, reclamaciones o sugerencias tengan por convenientes al respecto, dirigiéndolas a la señora alcaldesa-presidenta, con presentación en el Registro General de esta Corporación, de 9:00 a 14:00 horas, o bien en el Registro Electrónico a lo largo de todas las horas del día, a través de la sede electrónica <https://utebo.sedelectronica.es>

De no presentarse reclamaciones, este acuerdo se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo corporativo.

Utebo, a 11 de agosto de 2020. — El primer teniente de alcalde, Rubén Estévez Miguel.